

# La Política contra las drogas como una herramienta Electoral

Un análisis sistemático sobre una metodología política constante.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA.  
FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES.

Seminario: **Política de Drogas y Reducción de Daños.**

Alumno: **BUBBICO Facundo A.**

Legajo: **132611/4**

Mail: **facundobubbico@hotmail.com**

Año: **2024-2º Cuatrimestre.**

Directores: **Martocci José María y Miranda Marisa**

Fecha de entrega: **19/02/2025**

# INDICE

- Sumario.....Pág. 3.
- Palabras Clave.....Pág. 3
- Objetivos.....Pág 3.
  
- Interrogantes.....Pág. 4.
  
- Resumen ejecutivo.....Pág. 4.
- Introducción:.....Pág. 5 – 6.
- Las políticas públicas como herramienta de persuasión política.....Pág. 6 - 7
- La lucha contra las drogas en la Provincia de Buenos Aires y su impacto político y social en la última década.....Pág. 7 - 9
  
- Políticas públicas contra las drogas Un paradigma en constante crisis.....Pág. 9 - 12
  
- Una visión crítica de los distintos sistemas..... Pág. 12 - 15
  
- TÓPOI, desde Aristóteles hasta Theodor Viehweg. Entendamos que son estos ‘lugares comunes’ ..... Pág. 15 - 17
  
- La retórica como método..... Pág. 17 - 18
  
- Conclusión.....Pág. 18 -19

**Sumario:** La argumentación es un proceso discursivo fundamental en la comunicación y vida humana, esto no es ajeno al ámbito político en donde las estrategias persuasivas desempeñan un papel clave en la construcción de consenso y la legitimación del poder.

La teoría de la argumentación que ha sido desarrollada por diversos filósofos y teóricos del lenguaje, desde los Sofistas hasta Chaim Perelman quien ha tomado la retórica aristotélica dándole un nuevo enfoque mucho más moderno y adecuado a la época, o Theodor Viehweg quien trae nuevamente el concepto de Tópica aristotélica redescubriéndola y dirigiendo a esta al campo jurídico. En este contexto, los “Topoi” o “lugares comunes” constituyen un recurso esencial en la retórica política ya que permiten apelar a valores, creencias y emociones colectivas que influyen en la opinión pública.

En el ámbito político siguiendo el pensamiento de Pierre Bourdieu el lenguaje es utilizado como no solo un medio o herramienta de comunicación, es más bien un instrumento de dominación simbólica.

El presente trabajo tiene como finalidad demostrar que las políticas de drogas han sido utilizadas por quienes están en el poder como una herramienta política discursiva con la finalidad de influir en la opinión pública, de hecho, no solo a través de argumentos bajo la utilización del lenguaje, sino también elaborando políticas públicas contradictorias e incongruentes entre sí, disfrazadas de políticas de reducción de daños cuando en realidad son un esbozo más del modelo punitivista y persecuidor de usuario de drogas.

**Palabras clave:** política de drogas, argumentación, reducción de daños, punitivismo, consumidores, drogas, comunicación, estrategia política.

**Objetivos:** el presente trabajo busca esclarecer la hipótesis sostenida por el autor en la que él entiende que las políticas de drogas sistemáticamente en la provincia de Buenos Aires fueron utilizadas bajo una óptica partidaria y electoral, disfrazando muchas veces su intención de perseguir el mismo modelo punitivista y prohibicionista histórico con el de Reducción de daños.

**Interrogante:** en la Provincia de Buenos Aires los funcionarios de los últimos años verdaderamente quisieron seguir por el camino de la reducción de daños y abandonar el modelo prohibicionista que persigue al usuario o en realidad solo fue un mero acto político sin implicancias pragmáticas para los bonaerenses.

**Resumen ejecutivo:**

En la última década, el modelo de prohibición de daños referido a las políticas de drogas en la Provincia de Buenos Aires ha sido implementado de maneras muy remotas y ocasionales. Esto ha provocado diversos debates sobre su motivación y eficacia.

Estas políticas que fueron diseñadas para minimizar los efectos negativos asociados al consumo de sustancias psicoactivas han sido objeto de controversias, más aún cuando su aplicación parece responder netamente a intereses políticos que a un compromiso verdadero con la salud pública.

Varios ejemplos existen sobre lo dicho anteriormente, uno de ellos podría ser la distribución de folletos por parte del Municipio de Morón en el año 2022 que ofrecía recomendaciones para el consumo responsable de drogas, situación que conlleva a diversas polémicas ya que especialistas cuestionaron la ausencia de estrategias previas de prevención y un marco integral de políticas públicas que respaldaran este modelo ya que solo fueron acciones aisladas que podrían percibirse como orientadas a obtener réditos políticos inmediatos en vez de abordar esta problemática de manera íntegra.

Como ya he referido anteriormente, la implementación de estas políticas públicas han sido inconsistentes a lo largo del tiempo, es verdad que se han desarrollado programas y estrategias como el “Plan Nacional de Reducción de la Demanda de Drogas” entre 2016 y 2020, como así también es cierto que la continuidad y coherencia de estas iniciativas han sido limitadas.

Esta falta de inconsistencia notable podría sugerirnos que, en ciertos casos, las políticas de reducción de daños podrían haberse utilizado como herramientas políticas oportunistas, más que como componentes de una estrategia de salud pública sostenida en el tiempo y bajo una órbita integral.

## **Introducción:**

La reducción de daños implica un enfoque en las políticas de drogas que se realiza con el fin de perseguir la búsqueda de la menor cantidad de consecuencias negativas asociadas al consumo de sustancias psicoactivas, sin prohibir su consumo o perseguir a sus usuarios.

Estas políticas tienen como eje central la implementación de estrategias que reduzcan los riesgos y perjuicios de la salud individual y colectiva de los usuarios de drogas entendiendo que pese a los modelos anteriores subsistentes en la actualidad que realizan acciones represivas, prohibicionistas, discriminatorias y en contraposición de los Derechos Humanos, el consumo de drogas persiste en la sociedad.

En el caso de la Provincia de Buenos Aires, la adopción de políticas de reducción de daños ha tenido una historia atravesada de desafíos, avances y retrocesos. A fines de la década del 80, se crea la “Secretaría de programación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico” con el objetivo de coordinar las políticas nacionales en materias de drogas, no obstante esto inicialmente fue bajo fundamentos y enfoques tanto preventivos como represivos, realidad que con el tiempo fue evolucionado desde una supuesta comprensión más amplia y pragmática del consumo de sustancias.

El hecho significativo en la evolución de las políticas nombradas en el párrafo anterior fue la implementación de programas de intercambio de jeringas y distribución de preservativos en la década del 90 destinados a prevenir la transmisión de enfermedades infecciosas como el VIH entre usuarios de drogas inyectables. La realidad es que estos cambios se reflejaron como iniciativas en miras de priorizar la salud pública y los Derechos Humanos por sobre los enfoque punitivistas.

Asimismo la Reducción de Daños ha cobrado relevancia en la Provincia con situaciones dadas como la de la disfunción en el año 2022 de recomendaciones para prácticas más seguras en el consumo de sustancias instando a los usuarios a conocer el origen de ellas y reconociendo tácitamente la necesidad de abordar esta situación pragmática como lo es el consumo de drogas generalizado en la provincia desde una perspectiva de salud pública.

No obstante la implementación de políticas de reducción de daños con resultados favorables, en la Provincia la encontramos hoy en día con falta de

Un marco normativo consolidado, y con una clara resistencia política que limitan y tornan dificultosas la aplicación o difusión de estas estrategias.

## **1. Las políticas Públicas como herramienta de persuasión política**

Las políticas públicas pueden definirse como un conjunto de decisiones, estrategias y acciones implementadas por el estado con el objetivo de atender problemáticas sociales, económicas, o institucionales dentro de un territorio determinado, no obstante, lejos de ser exclusivamente respuestas a problemáticas sociales también cumplen una función simbólica y estratégica dentro del ámbito político, de acuerdo a lo que sostiene Thomas Dye “las políticas públicas son lo que el gobierno decide hacer o no hacer” y su implementación responde a intereses colectivos como también así a la necesidad de los actores políticos de consolidar su legitimidad y apoyo electoral.

Según Murray Edelman existe un proceso mediante el cual los actores políticos intentan influir en la opinión y el comportamiento de la ciudadanía a través de narrativas, discursos y estrategias, y este es la persuasión política, esta puede convertirse en una herramienta clave de control y persuasión cuando son diseñadas con el objetivo de fortalecer el apoyo electoral o consolidar bases políticas.

En sistemas democráticos estas políticas no solo responden a la finalidad de resolver perjuicios estructurales en la sociedad, sino que también puede responder a necesidades coyunturales de los funcionarios. El economista William Nordhaus sostuvo que “los gobiernos tienden a modificar sus estrategias económicas y sociales en función del calendario electoral, intensificando medidas de alto impacto en la percepción ciudadana en los momentos previos a las elecciones”, a esto lo llamó “El ciclo Politico-Economico”.

Lo cierto es que en la Provincia de Buenos Aires, estudios como el de Carlos Gervasoni señalan que la asignación de los recursos, los programas de asistencias, como así también las inversiones en infraestructura tienden a incrementarse momentos antes de las elecciones, lo que demuestra la operatividad de la teoría del economista Nordhaus explicada anteriormente y

Sugiere un uso instrumental de estas políticas dirigidas hacia la persuasión colectiva.

No es menor el rol de los medios de comunicación, quienes juegan un papel fundamental en la construcción de la percepción sobre las políticas públicas y el impacto que estas tienen en la ciudadanía. Existe una teoría llamada “Agenda setting” que fue lanzada por McCombs y Shaw durante la elección presidencial de 1968 en Chapel Hill, Carolina del Norte que establece que “los medios no dicen a la gente que pensar, pero sí sobre que pensar, moldeando así la relevancia de ciertos temas en la opinión pública”, en este sentido, los gobiernos utilizan las políticas públicas no solo como herramientas de intervención social, sino que también como estrategias de comunicación política en las que se deciden promover ciertos programas o decisiones para reforzar su imagen positiva.

Las políticas públicas en la Provincia de Buenos Aires la realidad es que no pueden analizarse únicamente desde una óptica técnica o administrativa, sino también desde su órbita política y simbólica en donde los gobiernos las utilizan como herramientas de persuasión para consolidar el apoyo social, influir en el comportamiento electoral y fortalecer su legitimidad.

## **2. La lucha contra las drogas en la Provincia de Buenos Aires y su impacto político y social en la última década.**

El abordaje de esta problemática en Argentina no es algo que resulte novedoso, a principios del Siglo XX las leyes 11.309 del año 1924 y 11.321 del año 1926 reformaron el Código Penal para así punitivizar y penalizar la venta de estupefacientes sin receta médica. Durante las décadas del 60 y 70 ese enfoque se proyectó directamente hacia el Consumo y los consumidores de una forma represiva que tenía como finalidad controlar el uso de los estupefacientes.

Es así como en los 80's, bajo la influencia de la política estadounidense de “Guerra contra las drogas” Argentina intensifica mucho la persecución y penalización de consumidores y usuarios; no obstante, ni el consumo ni el tráfico ha disminuido en lo absoluto

En la última década La provincia de Buenos Aires ha implementado distintas estrategias para perseguir y combatir el narcotráfico y consumo de

Drogas, incluyendo operativos de seguridad, fortalecimiento de controles fronterizos, y programas como el “SEDRONAR”.

De hecho, recientemente en febrero del 2025 el gobierno argentino reportó una reducción significativa en el tráfico de cocina atribuyéndole este logro a la Ministra de Seguridad Patricia Bullrich en conjunto con el Presidente de la Nación. Lo cierto es que pese a la relevancia pública que los funcionarios se encargaron de perseguir, las políticas públicas tomadas por ellos para llegar a esta finalidad fue completamente represiva, punitivista y siguiendo modelos arcaicos de políticas de drogas (ver en el punto 3).

Lo cierto es que las políticas públicas contra las drogas en la Provincia han tenido un impacto político considerable, la implementación de operativos de seguridad han sido utilizados por gobiernos nacionales y provinciales como herramienta política para fortalecer su imagen y consolidar su base electoral. Estas iniciativas siguiendo la idea del economista Nordhaus se intensifican mucho más en años electorales como por ejemplo el 2025, en donde funcionarios públicos utilizan distintos medios de comunicación masivos para utilizar como argumento o “Topoi” su “victoria” contra la batalla de las drogas, demostrando únicamente que el paradigma único existente al momento es el que sostuvo el Presidente Nixon en los Años 80 “Guerra contra las drogas”

Parafraseando a un Gran filósofo francés, René Descartes, la “Verdad Apodíctica” es que la Provincia de Buenos Aires ha experimentado en este tiempo un notable incremento en el consumo de sustancias psicoactivas, lo cual genera una gran preocupación en términos de salud pública y seguridad.

Según los datos del Observatorio Argentino de Drogas, el consumo de sustancias ha tenido una tendencia “in creyendo”, pese a que los estudios nacionales abarcan todo el ámbito territorial federal se puede observar que en la Provincia de Buenos Aires, especialmente en el conurbano bonaerense esta situación presenta cifras alarmantes siendo que uno de cuatro, o sea, el 26,5% de los hogares identifica la presencia de venta en su contexto vecinal y si nos referimos al conturbado esa cifra asciende al 31,1%.

Por otra parte, informes internacionales señalan que Argentina es el país donde más ha crecido el consumo de cocaína en estos últimos diez años, de hecho la Oficina de las Naciones unidas para la Droga y el Delito señala con

Gran preocupación que Argentina lidera el consumo de cocaína en Sudamérica teniendo como referencia el porcentaje de población.

Esta situación preocupante a la que no han podido hacer frente los funcionarios siguiendo políticas públicas prohibicionistas, punitivistas y violadoras de Derechos Humanos han tenido repercusiones tales como la expansión del sentimiento de inseguridad de los habitantes de la Provincia, el aumento de violencia y otros delitos conexos, un perjuicio a la salud pública e infraestructura sanitaria ya que tienen el desafío de atender la creciente demanda de tratamientos relacionados con las adicciones sin el apoyo estatal y político suficiente ya que estos siguen sin enfocar esta problemática desde una óptica integral, y, no es una cuestión menor la gran preocupación sobre la vulnerabilidad en la que se encuentran los jóvenes producto de insuficiente información y masiva circulación de sustancias.

Estos datos oficiales reflejan como el paradigma que mantienen los políticos y del cual se enaltecen lejos está de funcionar realmente, sino, resulta solo una excelente campaña publicitaria para las elecciones del presente año. Asimismo, estos datos cuantitativos y cualitativos demuestran que el suelo bonaerense necesita de políticas públicas integrales, que aborden desde la prevención hasta la asistencia para mitigar los efectos del avance de las sustancias psicoactivas en la sociedad.

### **3. Políticas públicas contra las drogas. Un paradigma en constante crisis.**

Las políticas públicas contra las drogas implican un conjunto de estrategias y acciones diseñadas a regular la producción, distribución y consumo de sustancia psicoactivas. Estas políticas han históricamente tenido un enfoque prohibicionista criminalizando la producción y el consumo de estupefacientes. No obstante, como ya vengo exponiendo con datos oficiales de la República Argentina, este enfoque se cuestiona en términos de eficacia y violaciones sistemáticas de Derechos Humanos.

Existen tres modelos a grandes rasgos de políticas públicas en relación a las drogas. El Modelo Prohibicionista se basa en la premisa es un problema que debe erradicarse mediante la prohibición total de su distribución, producción y uso, este, ha sido el modelo que respaldo y promovió el

Presidente Nixon en la década de los 70's bajo el lema de "Guerra a las Drogas".

Por otra parte encontramos el modelo punitivista cuyo fundamento principal es aumentar las penas y el despliegue policial promoviendo un enfoque represivo con intervención de las fuerzas de seguridad para los consumidores y usuarios de sustancias.

La realidad es que ninguno de estos dos sistemas han surgido efectos positivos en relación a esta "lucha contra las drogas" y mucho menos si tenemos en cuenta las violaciones sistemáticas que en nombre de ellas se han producido.

El prohibicionismo tiene como manifestación sustancial en Argentina la ley 23.737 de 1989 que criminaliza tanto el tráfico como la tenencia para consumo personal, no obstante, se ha demostrado que esto en la Provincia de Buenos Aires lo único que ha logrado es un aumento de mercado ilegal expuesto por el SEDRONAR en el año 2020; una desigualdad social en materia de persecución penal ya que mientras que los consumidores y pequeños vendedores son los afectados, los grandes comerciantes continúan con su operación con total impunidad; y finalmente según los datos del CEDRONAR en el año 2023 una Crisis del sistema penitenciario debido a un alto porcentaje de usuarios y pequeños vendedores de estupefacientes detenidos en carteles bonaerenses, cuestión mucho más alarmante si ponemos el foco en las personas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+ o a las mujeres.

El Punitivismo, en auge en Buenos Aires desde el 2015, y mucho más con las políticas públicas del oficialismo de turno demuestra por sí mismo que los únicos resultados alcanzados son similares a la del prohibicionismo ya que estas tienen en común la represión de consumidores y usuarios, no obstante a ello, este paradigma violenta mucho más la situación, de la mano del punitivismo encontramos la militarización de la lucha del narcotráfico, la criminalización de la pobreza, la estigmatización y discriminación de las personas en situación de vulnerabilidad y las violaciones de Derechos Fundamentales. Todo ello concluyendo según informa el CELS en el fracaso de la reducción tanto del tráfico como del consumo.

El último modelo y más contemporáneo es el de Reducción de Daños, este lo que busca es minimizar las consecuencias negativas del consumo sin erradicarlo, partiendo del presupuesto que el individuo que en las esfera de

Su libertad quiere consumir lo va a hacer. El consumo de sustancias es una realidad que no podemos negar ni reprimir con violencia, hay que abordarlo desde la salud pública.

Estas políticas han demostrado excelentes resultados positivos en relación al acceso de salud y reducción de criminalización, pero su implementación integral lamentablemente en Argentina sigue estando imposibilitada por decisión de los distintos funcionarios de turno

Distintas investigaciones demuestran que las políticas basadas en la represión y criminalización conllevan a situaciones de estigmatización de los usuarios y violación de sus derechos fundamentales, por lo que se propone cambiar el paradigma punitivista y prohibicionista por uno con un enfoque integral que incluya la prevención, tratamiento y reducción de daños reconociendo el contexto y entendiendo el contexto social de los usuarios.

Es sabido que los Estados tienen la responsabilidad y obligación de garantizar y proteger la salud pública y seguridad de los ciudadanos, pero esto en tanto y en cuanto no violen los derechos fundamentales de las personas. Distintas Organizaciones Internacionales en materia de políticas de drogas han señalado que estas deben alinearse con los Derechos Humanos evitando prácticas como la detención arbitraria, el uso excesivo de la fuerza, la discriminación y estigmatización.

La criminalización del consumo de estupefacientes, entienden los organismos que puede conllevar a la marginación y estigmatización de los usuarios culminando con restricción a servicios de salud y apoyo social, fomentando prácticas discriminatorias y violatorias de Derechos Fundamentales de todos los individuos pero sobre todo de las personas en condición de vulnerabilidad.

Refiriéndonos a la Provincia de Buenos Aires, esta ha tenido cambios significativos en esta última década. Entre los años 2015 - 2019 las políticas se centraron desde una óptica represiva revelando un aumento de detenciones arbitrarias por drogas y operativos policiales en "Zonas Críticas", acciones muy criticadas por su escasa efectividad y excesivas (cuantitativamente hablando) denuncias por violaciones a Derechos Humanos.

Entre los años 2020 y 2023 se han promovido políticas publicas más orientadas a la salud pública, de hecho en el 2020 se firmó un Decreto que legalizó el auto cultivo, venta y acceso subsidiario del cannabis medicinal.

Con la llegada del Presidente Javier Milei se han implementado recortes significativos en sectores como el de la salud o asistencia social, acciones que conllevan a la afectación de programas relacionados con el tratamiento y prevención de adicciones, se ha vulnerado el avance realizado en relación al cannabis medicinal y se ha vuelto al modelo punitivista y prejuicioso de los consumidores y usuarios.

El abordaje de la problemática de las drogas en la Provincia de Buenos Aires ha estado atravesado por tensiones entre los distintos modelos existentes, la voluntad política sigue sosteniendo en la Provincia el prohibicionismo y punitivismo utilizando como recurso la criminalización y represión. La reducción de daños por su parte ha ganado una participación y visibilización notable en esta última década, sin embargo, este modelo presenta desafíos en cuanto a las estructuras políticas y jurídicas en donde predomina la “Mano dura”.

#### **4. Una visión crítica de los distintos sistemas.**

Ya he mencionado los tres modelos existentes referidos a la política de drogas, ahora, entendamos desde un aporte crítico teórico que conlleva cada uno de estos. Si bien estos enfoques tienen fundamentos teóricos y objetivos muy marcados que respaldan su accionar los resultados fácticos han demostrado que al momento de estudiar cada uno de ellos no podemos despojarnos de conceptos que corresponden a preguntas políticas, jurídicas y filosóficas sobre justicia, efectividad, ética en cada uno de ellos, esto no solo nos nutrirá con respecto a las implicancias al momento de entender estos sistemas de políticas públicas, sino también comprender porque la lucha contra las drogas y las manifestaciones políticas punitivistas son una representación de la metodología discursiva política utilizada para atraer a las masas.

El modelo prohibicionista, aquel basado en la prohibición de sustancias psicoactivas históricamente fue el pilar o fundamento de las políticas de control de drogas en los países más importantes del mundo. Este enfoque pondera la moral pública, la salud y el bienestar social por sobre la autonomía y libertad de las personas. Aquí se entiende que las drogas son intrínsecamente peligrosas y es por ello en pos de los institutos nombrados

Que se deben prohibir, no obstante a ello, existen otras respuestas teóricas que sustentan una ponderación totalmente opuesta a la realizada. Como a modo ejemplificativo podemos citar al filósofo John Stuart Mill que en su obra “sobre la libertad” sostiene que cada individuo tiene el derecho de tomar decisiones sobre su propio cuerpo y vida siempre que no cause un daño a terceros. Este razonamiento lógico teórico no nos es ajeno ni lejano, la Corte de Justicia de la Nación Argentina en el fallo Arriola del 2009 declaró inconstitucional el art 14 de la Ley de estupefacientes 23.737 que reprime la tenencia de estupefacientes para el consumo personal, la Corte sostiene que el segundo párrafo de este artículo debe ser invalidado ya que se contrapone a lo dictado por el art. 19 de la Constitución Nacional, expresamente en los argumentos los magistrados sostienen “La tenencia de droga para el propio consumo, por si sola, no ofrece ningún elemento de juicio para afirmar que los acusados realizaron algo más que una acción privada, es decir que ofendieron la moral pública o a los derechos de terceros”,

¿Si una persona en el ámbito de su esfera de libertad decide consumir una sustancia psicoactiva, porque el Estado debería intervenir? No sería esto un caso de paternalismo estatal en donde el gobierno asume que es lo mejor para los ciudadanos y les niega la libertad de tomar decisiones libremente.

Por otra parte, el prohibicionismo se ha demostrado que conlleva necesariamente a la criminalización de la pobreza, de hecho, en Buenos Aires los jóvenes que se encuentran en situaciones socioeconómicas vulnerables son los afectados por estas políticas represivas que beneficia solo a los grandes narcotraficantes. Los que verdaderamente operan bajo un manto de poder y riqueza quedan relativamente impunes denotando que lo que existe realmente es un sesgo social en la aplicación de la ley que nos obliga a preguntarnos si se corresponde con el concepto de justicia que pese a sus dificultades para conceptualizarla es siguiendo las palabras de Rudolf Stammler quien realizando una comparación poética con esta dice que la justicia es “la estrella polar que guía al navegante”

La realidad es que las políticas públicas fundadas en el prohibicionismo que nos muestran los políticos como efectivas lo único que realizan es un ataque sistemático a los más desfavorecidos exacerbando la injusticia social.

No olvidemos que este modelo ha dado resultados poco prácticos ya que según informes de ONGs y diversos organismos internacionales, esta no logra disminuir el consumo de drogas sino que según Gootenberg refuerza el

Mercado criminal y el poder de estas organizaciones. Hoy, en la Provincia de Buenos Aires el narcotráfico sigue siendo un negocio lucrativo que exacerba la violencia y la inseguridad.

Por su parte el Modelo Punitivista que se funda en la aplicación estricta y dura de la ley en conjunto con un operativo funcional a este sistema de las fuerzas de seguridad surge como fracaso del sistema prohibicionista en muchos países no siendo una excepción la República Argentina.

En la provincia de Buenos Aires los operativos de seguridad y el excesivo uso de la violencia policial en zonas vulnerables se ha convertido en la principal herramienta del estado para dar respuesta a esta problemática y enfrentar el consumo de la misma manera que el narcotráfico.

Este modelo encuentra fundamento teórico en el autoritarismo estatal levantando como bandera ideológica conceptos como “orden” y “seguridad” por encima de los Derechos Humanos. En este caso estamos frente a un estado que toma el rol de una especie de “árbitro de la moral y las buenas costumbres” justificando así la coerción y violencia sistemática y metodológica en pos de preservar el orden público.

El fundamento crítico aquí no solo es filosófico sino que también histórico fundado en las bases de nuestro país que entiende que el poder estatal debe ser limitado y que la libertad de los ciudadanos debe ser coaccionada solo si existe una amenaza clara para los derechos de otros; el uso excesivo de las fuerzas de seguridad, que son enviadas por los funcionarios a cargo y generalmente atentan de modo casi absoluto a las personas que se encuentran adentrados en la vulnerabilidad social viola los principios básicos de libertad, no discriminación y dignidad humana.

La aplicación de este modelo punitivista ha tenido consecuencias fácticas devastadoras para los sectores más pobres, el hecho de que los operativos de seguridad sean recurrentemente en zonas periféricas y vulnerables refuerzan el fundamento negativo hacia este modelo en cuanto a que criminalizan la pobreza estigmatizando y persiguiendo a estas personas. Al mismo tiempo, la falta de acceso a servicios de la salud y a programas correctamente pensados para la contención de los sujetos adictos que la necesiten empeora esta situación de estigmatización ya que se los incluye bajo el concepto de delincuentes.

Finalmente el modelo de Reducción de Daños tiene un fundamento tácito en el empoderamiento del individuo y el reconocimiento de que la

Adicción y el consumo son fenómenos que deben abordarse desde una perspectiva integral por su complejidad. Este sistema nos propone una visión más respetuosa de la autonomía individual, la estrategia es no negar la realidad del consumo y trabajar para que sus efectos puedan gestionarse de manera mucho más efectiva desde la óptica de la salud y el bienestar individual.

Aquí hay un verdadero respeto por los derechos de los usuarios pero encontramos un gran problema, la resistencia política; los funcionarios por razones que abordaremos más adelante se oponen a la realización plena de este modelo paradigmático que rompe con todas las estructuras discriminatorias conocidas por los sistemas anteriores. Este se propone como una alternativa que enaltece los conceptos de voluntad y libertad, que promulga la dignidad humana y busca minimizar utilizando distintas estrategias el mayor perjuicio social.

## **5. TÓPOI, desde Aristóteles hasta Theodor Viehweg.** **Entendamos que son estos 'lugares comunes'**

Aristóteles (384 a.c. - 322 a.c.), discípulo de Platón y filósofo clásico de la filosofía griega entre tantas cosas que ha estudiado se enfocó en el “arte del decir”, es así que en su Obra llamada Órganon cuyo significado es (herramienta o instrumento para el uso del razonamiento se encarga de distinguir entre la lógica formal y la lógica dialéctica o no formal. No es de relevancia la explicación de la lógica analítica para el presente trabajo, por los que solo conceptualizaré a esta como “el estudio de las formas válidas de las inferencias y los razonamientos analíticos demostrativos que acarrear conclusiones necesariamente verdaderas o falsas”.

Lo que si resulta sumamente interesante es la “Lógica Dialéctica” descrita como aquella encargada del estudio de las premisas opinables y como tal de la argumentación y la persuasión”.

El filósofo va a distinguir que por un lado dentro de este concepto encontramos la “Dialéctica propiamente dicha” que es aquel arte que nos permite acceder al conocimiento de lo probable y de lo verosímil, la “Tópica” encargada de establecer los lugares destinados a proveer para la discusión dialéctica y la “Retórica” como “método de utilización de esos argumentos”

La tónica aristotélica es un arte del razonamiento dialéctico, un tipo de argumentación basada en la discusión y el dialogo. No importa la verdad necesaria, sino lo verosímil o probable ya que se enmarca dentro de aquellas opiniones que son generalmente aceptadas o sostenidas en un campo de aplicación determinado.

Los tópoi son patrones generales o esquemas argumentativos que pueden aplicarse a diferentes temas o situaciones. El filósofo los describe como “Puntos de Partida” para la construcción de argumentos que van a ir actuando bajo un mecanismo de repertorio de estrategias lógicas y retóricas. Esta es una herramienta intelectual valiosa para ir ‘navegando’ en el terreno de lo discutible o probable y en conjunto con la retórica conseguir la persuasión de un público determinado.

Theodor Viehweg fue un filósofo y jurista alemán (1907 - 1988) que desarrolla la nueva tónica orientada al razonamiento jurídico a partir de la concepción tradicional aristotélica. El jurista amplió el concepto hacia un enfoque hermenéutico y problemático. Para el derecho nunca debe entenderse como un sistema cerrado de normas lógicas y absolutas, como lo planteaba el modelo de la dogmática jurídica, sino como ámbito en el que predominan los problemas abiertos y las situaciones concretas. Estos “lugares comunes” no son una simple estructura formal de razonamiento, sino que son fuentes abiertas de argumentación como por ejemplo, principios generales del derecho, valores éticos políticos o sociales, precedentes judiciales, etc.

Esta nueva Tónica se presenta como un cambio paradigmático en el Derecho al proponer un método problemático y argumentativo que se distancia con la dogmática jurídica pero que tiene también sus riesgos como los son la subjetividad o la falta de certeza.

La realidad es que esta Tónica no solo tiene implicaciones en el ámbito jurídico, sino que se relaciona también con la política, específicamente en el modo en el que construyen sus discursos. El discurso político es esencialmente un ejercicio de persuasión, donde los funcionarios buscan justificar sus decisiones y convencer al auditorio (el electorado). Viehweg nos muestra como estos argumentos políticos no se basan en verdades absolutas sino en la capacidad que tenga el orador de conectar estos Tópoi con la audiencia. “El pueblo merece justicia”, “necesitamos crecimiento económico para generar empleo”, “somos una nación fuerte y unida”, “se está

Combatiendo a los narcos con todo el peso de la ley” son ejemplos de utilización de estos lugares comunes fundados en el bienestar, identidad, seguridad, justicia, etc. que resultan útiles para movilizar emociones, valores y percepciones compartidas, y así persuadir al auditorio.

## **6. La retórica como método.**

Chaim Perelman (1912 - 1984) fue un filósofo y jurista Belga que con su Obra “Tratado de la argumentación: la nueva retórica” que revolucionó este concepto. Él se propone recuperar la retórica clásica que ya he conceptualizado como una herramienta para la argumentación práctica.

En el discurso político esta nueva retórica se toma como un método esencial para la persuasión. En el ámbito de la política donde las decisiones generalmente no se basan en certezas absolutas, esta retórica se convierte en herramienta fundamental para movilizar opiniones, legitimar decisiones pero sobre todo para crear adhesiones.

A grandes rasgos lo interesante es la metodología de acción. Aquí el orador debe identificar correctamente su audiencia y adaptar sus estrategias retóricas bajo principios que pueden sostenerse ante una audiencia universal (Los lugares comunes antes expuestos”.

Las políticas de drogas son un tema de tal complejidad por su aspecto multifacético debido a que abarca cuestiones integrales (sociales, sanitarias, económicas, culturales, etc.) que la cuestión argumenta es sumamente necesaria en la construcción de discursos o narrativas de funcionarios que buscan persuadir la opinión pública y movilizar el apoyo político.

El modelo prohibicionista, del que ya hemos hablado, se apoya en una retórica basada en el Tópoi de miedo y la seguridad ya que los políticos asocian las drogas con la delincuencia y el peligro, y así se establece la presunción de que la prohibición y el castigo son las únicas vías para canalizar la problemática ya que se establece la presunción de que la prohibición y castigo son las únicas vías efectivas para subsanar esta problemática.

El modelo punitivista, que no solo prohíbe sino que penaliza fuertemente a los usuarios y comerciantes de estupefacientes, se inclina por el tópoi de la justicia retributiva que legitiman las políticas de encarcelamiento masivo y castigos severos en pos de la justicia y utilizan una retórica de disuasión que

Presenta la punición no solo como un castigo sino que como un mecanismo de prevención construyendo un discurso persuasivo con eficacia política.

Y con respecto al modelo de Reducción de Daños, este se apoya en el tópoi de la dignidad humana y la salud pública, entendiendo que las personas usuarias no son delincuentes y realiza un fundamento en el que confluyen argumentos éticos, Derechos Humanos e Inclusión Social.

Este uso de la retórica política como se ha explicado puede ser una herramienta para una persuasión legítima como también así para una manipulación discursiva orientada a la captación de adhesiones. Esta herramienta dialéctica demuestra y refleja en el universo político tensiones ideológicas y partidarias donde los oradores no se enfocan en utilizarlos por datos relevantes o creencias subjetivas de eficacia de sus políticas, sino que resaltan por la hegemonía de sus narrativas.

Es deseable que en una democracia exista la retórica política, no obstante esta no debe caer en la manipulación o el populismo y busque solo la persuasión del auditorio, sino que sean justas y eficaces en pos de afrontar la complejidad del fenómeno de las políticas de drogas.

## **7 CONCLUSIÓN.**

En el transcurso de la historia referida a la lucha contra el “narcotráfico” encontramos distintas manifestaciones políticas esbozando apreciaciones subjetivas u objetivas pero teñida con un tinte prejuicioso de funcionarios políticos en las que manifiestan adversas posturas que fundamentan el sistema político adoptado por ellos para la prosecución de esos fines, desde la “Guerra contra la droga” propuesta por Nixon que impuso el sistema prohibicionista, pasando por el punitivismo y la represión de Derechos en su máxima expresión en donde los funcionarios utilizaron y utilizan las fuerzas de seguridad y una interpretación restrictivas del plexo normativo como herramienta de avasallo de los Derechos Humanos fundamentales existe un elemento transversal en la metodología utilizada para la persecución y erradicación de “Narcotraficantes” que como vimos anteriormente son los de mínima escala que se encuentran en barrios Vulnerables y “Drogadictos” a los que se los trata bajo la misma óptica que a un delincuente dejando de lao cualquier aspecto referido a la salud público o atención integral del conflicto.

Este elemento tangencial que vincula ambas políticas públicas es la utilización por parte de los funcionarios de esta situación para promover sus intereses propios individuales o de bloque ideológico.

La guerra contra las drogas pasó a ser una herramienta de persuasión argumentativa a la que sin dudar estos le sacan beneficios sin importar si esto conlleva la represión de Derechos, los sesgos y estigmas sociales, la vulneración de un sector de la sociedad o el empleo de una institución e seguridad de manera errónea.

Los datos cuantitativos y cualitativos han demostrado que pese a ser un gran y explotado elemento de la de la argumentación política, ambos sistemas han fallado en la finalidad de fáctica y teórica que buscan subsanar.

No obstante a esto el único sistema de políticas públicas que ha presentado una verdadera evolución favorable sin ser utilizado solo a los fines de persuadir a la sociedad ha sido el de Reducción de daños que como todo nuevo paradigma debe atravesar los cimientos de sus antecesores imponiéndose como lo que es, el único sistema de políticas publicas contra las drogas efectivo, que no discrimina ni estigmatiza a los usuarios, no solo no se contrapone con los Derechos Fundamentales de las personas, sino que se ampara en ellos y busca la verdadera solución integral a un conflicto del que muchas personas se han beneficiado.

**“Cuanto más prohibida está una droga,  
más peligrosa es para la salud”**

Gustavo Zbuczynski

# Bibliografía.

- <https://eduardofilosofia.wordpress.com/wp-content/uploads/2017/01/aristoteles-organon-tomo-i.pdf>
- <https://es.scribd.com/document/369990255/Seis-Filosofos-en-Busca-de-Un-Lector-Pettoruti>
- <https://www.cels.org.ar/web/category/politicadedrogas/>
- <https://www.pensamientopenal.com.ar/miscelaneas/90799-dianova-internacional-estigmatizacion-y-lenguaje-poder-palabras>
- <https://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/161200>
- <https://www.argentina.gob.ar/noticias/una-politica-publica-en-drogas-de-largo-plazo>
- <https://corta.com/tambien-importa/drogas-como-reduccion-danos-argentina-mundo-n5884>
- <https://nida.nih.gov/research-topics/harm-reduction>
- <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2.4politicasygestioncompartida.pdf>
- [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1851-98142014000100003](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-98142014000100003)
- [https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1853-19702017000200007](https://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1853-19702017000200007)
- <https://www.reuters.com/world/americas/argentina-gang-crackdown-has-dried-up-cocaine-exports-security-minister-says-2025-02-07/>
- <https://www.perfil.com/noticias/opinion/narcotrafico-en-barrios-sintoma-de-pobreza-estructural-por-agustin-salvia.phtml>
- <https://cenital.com/crece-el-consumo-de-todas-las-drogas/>
- <https://elpais.com/america-futura/2024-09-21/una-red-de-orquestas-barriales-da-pelea-a-la-violencia-y-a-la-droga-en-argentina.html>
- [https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad\\_2024\\_creencias\\_y\\_opiniones\\_en\\_torno\\_al\\_consumo\\_de\\_sustancias psicoactivas\\_encoprac.pdf](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2020/10/oad_2024_creencias_y_opiniones_en_torno_al_consumo_de_sustancias psicoactivas_encoprac.pdf)
- <https://www.laizquierdadiario.com/Gustavo-Zbuczynski-Cuanto-mas-prohibida-esta-una-droga-mas-peligrosa-es-para-la-salud>
- <https://www.el1digital.com.ar/sociedad/opinion/consumo-de-drogas-de-la-prohibicion-a-la-regulacion-estatal/>
- <https://www.amnesty.org/en/what-we-do/drug-policy-reform/>
- <https://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/3041>
- <https://www.ohchr.org/es/special-procedures/sr-health/drug-policy-and-drug-use>
- [https://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/3041?utm\\_source=chatgpt.com](https://revistas.unla.edu.ar/saludcolectiva/article/view/3041?utm_source=chatgpt.com)
- <https://elpais.com/argentina/2024-10-13/milei-una-motosierra-que-desguaza-el-estado.html>